

2023-09-18

Ni agresores de género ni deudores alimenticios podrán contender por cargos en [CDMX](#) en 2024N

Autor: Redacción

MÉXICO.- El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) puso en funcionamiento el micrositio para el proceso [electoral](#) 2024, en el cual se encuentra la aplicación digital del "Sistema Candidatas y [Candidatos](#), Conóceles", para que los capitalinos conozcan el perfil de las y los [candidatos](#) en el proceso [electoral](#) de 2024.

La consejera [electoral](#) del [IECM](#), Sonia Pérez, explicó que la herramienta "Conóceles", las personas podrán tener acceso a mayores datos de las candidaturas y presentar alguna prueba de que alguna o algunos [candidatos](#) fue sancionado por alguno delito y por lo tanto no pueden ser registrados como [candidatos](#) a Jefe de Gobierno, diputación, alcaldía y concejalías en la Ciudad de México.

"Los partidos políticos y las candidaturas sin partido deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Código y Reglamento de [Elecciones](#). No podrán tener una [candidatura](#) quienes sean deudores alimentarios, esto se verificará el registro que tiene la Ciudad de México, en el Registro Civil; también las personas que hayan sido sancionadas por violencia familiar, este registro lo lleva el Instituto Nacional [Electoral \(INE\)](#), y que no hayan sido sentenciadas o sentenciados por la Comisión de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal", explicó la consejera del [IECM](#) en entrevista a Publimetro.

El Consejo General del [IECM](#) emitió los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, para el proceso [electoral](#) 2024. Entre los delitos por los que no puedes ser candidato en la [CDMX](#) son:

Se encuentren inscritos en el padrón de deudores alimentarios

Por atentar contra la vida y la integridad corporal

Por atentar contra la libertad y seguridad sexuales

Por atentar contra el normal desarrollo psicosexual

Violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual

Violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquier de sus modalidades y tipos

Hayan sido sancionados en materia administrativa o penal

Por actos de discriminación o género

Por actos de discriminación de identidad o expresión de género

Por actos de discriminación por orientación social

La presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Capacitación del [IECM](#) afirmó que van a estar atentos de que se cumplan estas reglas al momento del registro de las candidaturas.

"Ahora que inició el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, desde ahora tengamos las reglas claras que los partidos deberán observar durante sus procesos internos y en el registro de sus candidaturas, esto es muy importante porque les de una panorama de cuáles son las reglas que deber.an cumplir. Y que el Instituto se ha mantenido firme en esta vigilancia de cumplimiento de los

Lineamientos, será la misma tónica que cumpliremos en este proceso electoral", indicó.

Todas las solicitudes de registro de las candidaturas a todos los cargos de elección popular en el proceso electoral 2024, deberán presentarse del 8 al 15 de febrero del próximo año.